

5890

RESOLUCION de 27 de marzo de 1985, de la Dirección Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Esta Dirección Provincial ha acordado señalar el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, y ante el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar con motivo de las obras: «7-V-241. Mejora local. Enlace de la carretera V-15 (autopista del Saler) con la V-30 (margen izquierda del nuevo cauce del río Turia). Valencia», sin perjuicio de practicar el reconocimiento de las fincas afectadas que se estime necesario por sus titulares y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa —procedimiento de urgencia— y artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en orden a la realización de obras incluidas en el plan de inversiones públicas.

No obstante la reglamentaria inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en los diarios de «Las Provincias» y «Levantes», el presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del citado artículo 52, cuya relación estará expuesta en el tablón de anuncios del citado excelentísimo Ayuntamiento y en el de esta Dirección Provincial, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, de esta capital. Los afectados podrán concurrir al acto de levantamiento de las referidas actas asistidos de Perito y Notario, si así lo desean, con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o económicos, se hubieran podido omitir, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial y en el plazo máximo de quince días, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan y que a continuación se citan:

Finca número 1. Propietario: Vicente San Julián Orient. Domicilio: Desconocido. Linderos: Norte, Estado; sur, el mismo; este, Estado, y oeste, el mismo. Superficie expropiable: 7,50 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: Miguel Orient Aznar. Domicilio: Carretera Rosquilla, 18 (Valencia). Linderos: Norte, Estado; sur, camino de Rosquilla; este, Estado, y oeste, el mismo. Superficie expropiable: 30 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario: Juan Soler Ciurana. Domicilio: Carretera del Saler, 8. Linderos: Norte, parcela 171; sur, Estado; este, Estado, y oeste, el mismo. Superficie expropiable: 62 metros cuadrados.

Finca número 4. Propietario: Francisco Gimeno Mocholí. Domicilio: Calle Martínez, 229 (Valencia). Linderos: Norte, parcela 226; sur, parcela 172; este, Estado, y oeste, el mismo. Superficie expropiable: 46,80 metros cuadrados.

Finca número 5. Propietario: Amparo Gimeno Planells. Domicilio: Avenida Martínez, 395 (Valencia). Linderos: Norte, camino de Bocha; sur, parcela 171; este, Estado, y oeste, el mismo. Superficie expropiable: 12,50 metros cuadrados.

Finca número 6. Propietario: Instituto «Asilo de San Joaquín». Domicilio: Desconocido. Linderos: Norte, camino de servicio; sur, camino de Bocha; este, camino de servicio, y oeste, el mismo. Superficie expropiable: 9 metros cuadrados.

Finca número 7. Propietario: «Sociedad de la Virgen de los Desamparados». Domicilio: Calle Félix Pizcueta, 20 (Valencia). Linderos: Norte, camino de servicio; sur, camino de servicio; este, Estado, y oeste, camino de servicio. Superficie expropiable: 102 metros cuadrados.

Valencia, 27 de marzo de 1985.—El Director provincial, Juan A. Crehuet Marín.—5.167-E (23087).

5891

RESOLUCION de 29 de marzo de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se fijan fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de montes de utilidad pública, por debajo de la cota 1.100, afectados por las obras del embalse de Riaño, en los términos municipales de Pedrosa del Rey, Crémenes, Burón, Boca de Huérgano y Riaño (León).

Declarada la prevalencia del interés general sobre la utilidad pública que afecta a las superficies a expropiar por debajo de la cota 1.100, en los montes de utilidad pública, que más abajo se reseñan, pertenecientes a las Juntas Vecinales de Pedrosa del Rey, Salio, Huelde, Burón, Vegacarneja, Boca de Huérgano, Villafrea, Los Espejos de la Reina, Barniedo, Riaño, Carande, Horcadas, Anciles y Escaro (León), y acordada por el Consejo de Ministros con fecha 20 de marzo actual, la urgente ocupación de los bienes y derechos, afectados por la expropiación motivada por las obras del embalse de Riaño, entre otros, los situados por debajo de la cota 1.100, en los términos municipales de Pedrosa del Rey, Crémenes, Burón, Boca de Huérgano y Riaño (León), según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes y derechos —montes de utilidad pública— sitos por debajo de la cota 1.100, abajo reseñados, afectados por la expropiación motivada por las obras del embalse de Riaño.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto convocar a los propietarios de los montes de utilidad pública y los titulares de derechos reales, afectados por la expropiación para que, en las fechas y horas que se indican al final de la presente Resolución, comparezcan en la Casa Consistorial del respectivo Ayuntamiento, al objeto de trasladarse al propio terreno, si necesario fuera, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos citados; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia tercera del artículo citado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económico directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica del Duero las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid a 29 de marzo de 1985.—El Ingeniero Director.—5.125-E.

Fechas y horas levantamiento actas

- Junta Vecinal de Huelde. Día 14 de mayo, a las 11.30 horas.
- Junta Vecinal de Pedrosa del Rey. Día 14 de mayo, a las 12.45 horas.
- Junta Vecinal de Salio. Día 14 de mayo, a las 13.00 horas.
- Junta Vecinal de Burón. Día 14 de mayo, a las 17.00 horas.
- Junta Vecinal de Vegacarneja. Día 14 de mayo, a las 18.00 horas.
- Junta Vecinal de Riaño. Día 15 de mayo, a las 9.30 horas.
- Junta Vecinal de Carande. Día 15 de mayo, a las 11.30 horas.
- Junta Vecinal de Escaro. Día 15 de mayo, a las 12.30 horas.
- Juntas Vecinales de Boca de Huérgano, Villafrea, Los Espejos y Barniedo. Día 15 de mayo, a las 17.00 horas.
- Junta Vecinal de Horcadas. Día 16 de mayo, a las 9.30 horas.
- Junta Vecinal de Anciles. Día 16 de mayo, a las 10.30 horas.

MUNICIPIO DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 533
 "LA RIVERIA"
 FISCALÍA: BUENOS
 TERRIO MUNICIPAL: SAMPURD (L. 1981)

PANELA Nº 1		H O J A	SUPERFICIE M ²	CALIFICACION
U.C.B.				
1	A	21	3,6800	Improductiva
1	B	21	0,6400	Improductiva
1	A	26	0,7400	Lateral Roble y Haya
1	B	26	0,6100	Lateral Roble y Haya
1	C	26	2,6380	Lateral Roble y Haya
1	B	26	2,0950	Lateral Roble y Haya
1	A	27	0,3400	Pastoral
1	B	27	1,6800	Pastoral
1	C	27	3,5800	Pastoral
1	B	27	2,6000	Pastoral
1	C	27	0,0600	Pastoral

MUNICIPIO DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 535
 "VALMORAL Y SUS ARRABALES"
 FISCALÍA: BAIJO
 TERRIO MUNICIPAL: PREGOSA DEL REY (L. 1981)

PANELA Nº 1		H O J A	SUPERFICIE M ²	CALIFICACION
U.C.B.				
1	A	27	0,7800	Pastoral
1	A	27	3,7400	Improductiva
1	C	26	10,4000	Pastoral
1	B	27	0,8500	Pastoral
1	C	27	0,3300	Pastoral
1	B	26	2,0000	Pastoral
1	A	26	17,7500	Pastoral

MUNICIPIO DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 531
 "VALMORAL"
 FISCALÍA: PREGOSA DEL REY
 TERRIO MUNICIPAL: PREGOSA DEL REY (L. 1981)

PANELA Nº 1		H O J A	SUPERFICIE	CALIFICACION
U.C.B.				
1	A	14	2,4600	Pastoral
1	B	14	0,7800	Pastoral
1	C	14	0,5000	Pastoral
1	A	17	2,7000	Pastoral
1	A	18	0,3500	Pastoral
1	D	17	0,7300	Pastoral
1	C	17	0,0600	Pastoral
1	B	17	0,0050	Pastoral
1	C	23	0,2200	Pastoral
1	B	23	0,7100	Pastoral
1	A	23	2,6476	Pastoral
1	B	24	0,0600	Pastoral
1	C	24	0,1200	Pastoral
1	B	24	0,4800	Pastoral
1	B	24	0,9800	Pastoral
1	A	26	0,9800	Pastoral

MUNICIPIO DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 550
 "VALMORAL Y SUS ARRABALES"
 FISCALÍA: BAIJO
 TERRIO MUNICIPAL: PREGOSA DEL REY (L. 1981)

PANELA Nº 1		H O J A	SUPERFICIE	CALIFICACION
U.C.B.				
1	D	24	6,2300	Pastoral
1	C	24	2,5800	Pastoral
1	B	24	1,6100	Pastoral
1	A	24	5,7600	Pastoral
1	C	23	1,5600	Pastoral
1	F	23	0,0300	Lateral de Roble y Haya
1	B	23	0,7300	Lateral de Roble y Haya
1	D	23	0,1600	Lateral de Roble y Haya
1	C	23	0,0380	Pastoral
1	B	23	0,2780	Pastoral
1	A	23	1,0200	Pastoral

MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N° 438
 "COLLA"
 PREFERENCIA: VERADERELA
 TERMINO MUNICIPAL: BUENOS AIRES

PARRALA SECCION	H O J A	SUPERFICIE Has.	CALIFICACION
1	7	2,1420	Pastizal
2	8	0,7900	Pastizal
3	5	0,2000	Pastizal
4	5	0,0200	Letizal Roble y Haya
5	5	1,0350	Letizal Roble y Haya
6	5	0,7700	Letizal Roble y Haya
7	5	0,0640	Letizal Roble y Haya

MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N° 440
 "LOS DE LOS MORRIS"
 PREFERENCIA: VERADERELA
 TERMINO MUNICIPAL: BUENOS AIRES

PARRALA SECCION	H O J A	SUPERFICIE Has.	CALIFICACION
1	4	0,0200	Pastizal
2	5	0,0720	Pastizal
3	5	0,2150	Pastizal
4	8	2,6000	Pastizal

MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N° 445
 "SANTA ANA ACORRADO"
 PREFERENCIA: BUENOS
 TERMINO MUNICIPAL: BUENOS AIRES

PARRALA SECCION	H O J A	SUPERFICIE Has.	CALIFICACION
1	4	0,1200	Pastizal
2	4	0,0800	Pastizal
3	4	1,7400	Pastizal
4	4	0,9800	Pastizal
5	4	2,8600	Pastizal
6	4	1,3400	Pastizal
7	7	1,4000	Pastizal

MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N° 437
 "CASTAÑO Y BORN"
 PREFERENCIA: BUENOS
 TERMINO MUNICIPAL: BUENOS AIRES

PARRALA SECCION	H O J A	SUPERFICIE Has.	CALIFICACION
1	7	6,0600	Pastizal
2	6	0,6520	Pastizal
3	6	1,0000	Pastizal
4	6	0,6000	Pastizal
5	6	0,5900	Pastizal
6	6	0,0300	Pastizal
7	6	0,0250	Pastizal
8	6	0,6700	Pastizal
9	6	0,9250	Pastizal
10	6	0,7400	Pastizal
11	6	0,3800	Pastizal
12	6	0,2200	Pastizal
13	6	0,0600	Pastizal
14	6	4,3420	Pastizal
15	6	0,1200	Pastizal
16	6	0,0800	Pastizal
17	6	0,3800	Pastizal
18	4	0,0500	Pastizal
19	4	0,2200	Pastizal

MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N° 524

"CERROS Y SUS AGREGADOS"

PERTENENCIA: ELIARO

TÉRMINO MUNICIPAL: ELIARO (L. 1900)

PARCELA SEGUN		H O J A	SUPERFICIE	CALIFICACION
ICONA	C.H.D.			
1	E/521	8	1,0920	Pastizal
2	D/521	9	0,0240	Pastizal
2	A/521	11	0,2050	Pastizal
3	B/521	11	1,1680	Pastizal
4	G/521	11	0,0520	Pastizal
5	D/521	11	3,7800	Pastizal
6	E/521	11	1,4800	Pastizal
7	F/521	11	1,2000	Pastizal
7	A/521	15	0,5480	Pastizal
8	B/Ayt.	15	0,7200	Pastizal
9	D/Ayt.	15	0,3400	Pastizal
10	M/521	15	1,6600	Pastizal
11	A/521	16	3,8380	Pastizal
11	A	16	1,6200	Pastizal

MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N° 522

"RANCHOS Y SUS AGREGADOS"

PERTENENCIA: ELIARO

TÉRMINO MUNICIPAL: ELIARO (L. 1900)

PARCELA SEGUN		H O J A	SUPERFICIE	CALIFICACION
ICONA	C.H.D.			
1	F	22	1,1520	Pastizal
2	E	22	2,6840	Pastizal
3	D	22	0,4000	Pastizal
4	G	22	0,1900	Pastizal
5	A	22	4,7940	Pastizal
5	E	22	5,3240	Letizal Noble y Haya
5	A	14	3,3000	Pastizal
5	F	13	9,2000	Pino silvestre 25 años
5	R	13	10,4600	Pastizal
6	O	12	3,9920	Letizal de Haya
6	M	12	15,1600	Letizal de Haya
6	B	13	2,8600	Pastizal
6	A	21	0,1950	Letizal de Haya
7	B	12	6,9400	Pastizal
7	E	12	11,2400	Pastizal
7	F	12	5,5150	Letizal de Haya
8	C	12	0,3960	Pastizal
9	H	12	0,2050	Pastizal
10	A	12	1,4800	Pastizal
10	D	17	0,1360	Pastizal
11	C	13	0,0800	Pastizal
12	B	13	0,1200	Pastizal
13	C	10	2,4930	Pastizal
14	F	10	7,5680	Pastizal
15	E	10	2,7300	Pastizal
16	D	10	0,0880	Pastizal
17	C	10	0,0480	Pastizal
18	B	10	0,1360	Pastizal
19	A	8	1,0600	Pastizal
19	A	10	1,8400	Pastizal

MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N° 522

"ENTRANOS CUBIROS"

PERTENENCIA: SARANDI

TÉRMINO MUNICIPAL: ELIARO (L. 1900)

PARCELA SEGUN		H O J A	SUPERFICIE	CALIFICACION
ICONA	C.H.D.			
1	A	22	0,7360	Pastizal

MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N° 521

"AVONOS Y AGREGADOS"

PERTENENCIA: ELIARO

TÉRMINO MUNICIPAL: ELIARO (L. 1900)

PARCELA SEGUN		H O J A	SUPERFICIE	CALIFICACION
ICONA	C.H.D.			
1	D	8	8,7400	Pastizal
1	A	8	0,2600	Pastizal
2	B	9	1,2400	Pastizal
2	C	9	1,3000	Pastizal
2	D	8	0,0560	Pastizal
3	E	8	0,1680	Pastizal
4	B	8	1,6000	Pastizal
5	A	7	0,8360	Letizal de Noble y Haya
5	A	9	4,2000	Letizal de Noble y Haya

MUNICIPIO DE UTILIDAD PUBLICA Nº 527
"BOSQUE Y LAS ALFARAS"
PREFERENCIA: AUCILAR
TERRENO MUNICIPAL: EL BO (L. 208)

PARRILA SEGUN ICOMA	C.H.D.	H O J A	SUPERFICIE Has.	CALIFICACION
1	C	21	7,0800	Improductivo
1	D	21	6,3000	Letisai de Haya
2	A	21	18,3400	Forestal
2	B	21	9,3800	Letisai de Haya
2	B	32	0,4450	Letisai de Haya
2	B	20	1,1000	Forestal
3	A	20	0,2350	Forestal

MUNICIPIO DE UTILIDAD PUBLICA Nº 523
"MAYOR Y CASILL"
PREFERENCIA: AUCILAR
TERRENO MUNICIPAL: EL BO (L. 208)

PARRILA SEGUN ICOMA	C.H.D.	H O J A	SUPERFICIE Has.	CALIFICACION
2	B	20	0,0480	Forestal
3	C.D.	12	1,2000	Letisai de Haya

MUNICIPIO DE UTILIDAD PUBLICA Nº 516
"ROSCARDO, LAS PASADAS, VALDERRIN Y VALDEHERRIN"
PREFERENCIA: BOCA DE HURDADO, WILLAPRA, LOS MERTOS Y MARRIDO.
TERRENO MUNICIPAL: BOCA DE HURDADO (L. 208)

PARRILA SEGUN ICOMA	C.H.D.	H O J A	SUPERFICIE Has.	CALIFICACION

MUNICIPIO DE UTILIDAD PUBLICA Nº 526
"LA FUENTE Y EL RABON"
PREFERENCIA: HORGADAR
TERRENO MUNICIPAL: EL BO (L. 208)

PARRILA SEGUN ICOMA	C.H.D.	H O J A	SUPERFICIE Has.	CALIFICACION
2	G	27	0,6400	Forestal